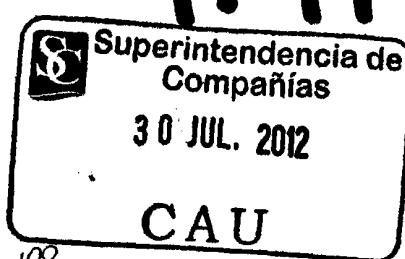


Quito, 30 de Julio de 2012

Señor:

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De mi consideración:



Quito 100

Maria Alejandra Romero Torrealba, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de **WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA.**, comparezco ante Usted y digo:

- Adjunto a la presente, sírvase encontrar 1 copia certificada de la Cesión de Participaciones Sociales de la compañía **WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA.**, celebrada ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito Doctor Roberto Dueñas Mera el 2 de julio de 2012, otorgada por los señores Esteban Rojas González a favor de la señora María Alejandra Romero Torrealba, debidamente marginada en el Registro Mercantil del cantón Quito el 11 de julio de 2012, con la finalidad de registrar dicha escritura en su Institución.

La cesión que se realizó en la compañía es la siguiente:

1. El señor Esteban Rojas González portador de la cédula de ciudadanía número **020130215-5** cedió y transfirió la totalidad de la participación una (1) a favor de la señora María Alejandra Romero Torrealba portador de la cédula de ciudadanía número **170631957-9**.

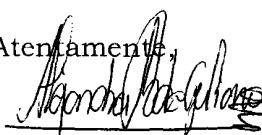
Cuadro de integración de capital social

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Marcelo Wladimir Galiano Ramírez	U\$. 32.399,00	U\$. 32.399,00	32399
Maria Alejandra Romero Torrealba	U\$. 1,00	U\$. 1,00	1
TOTAL:	U\$. 32.400,00	U\$. 32.400,00	U\$. 32.400

Particular que comunico para los fines legales consiguientes.

Ateniéndole,

Maria Alejandra Romero
Gerente General
WESTVALLE CIA. LTDA.

 V OK.

ESCANEAR
Se registran la Cesión de
Participaciones
31/07/2012



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES
Y ADMISION DE NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑIA
WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO COMPAÑIA
LIMITADA**

FECHA:

OTORGADA EL 02 DE JULIO DEL 2012

OTORGANTES:

**020130215-5 ROJAS GONZALEZ JOHNNY ESTEBAN
020163376-5 MOSQUERA JACOME ANDREA VERONICA
170631957-9 ROMERO TORREALBA MARIA ALEJANDRA**

**CEDENTE
CEDENTE
CESIONARIA**

OBJETO:

**CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVA SOCIA DE LA
COMPAÑIA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA**

CUANTIA:

USD. \$ 1,00

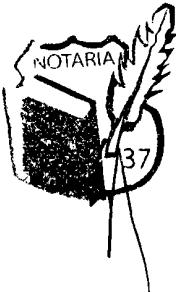
DI: 03 COPIAS

C.V.-

MV.-

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES A LA MISMA, OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES JOHNNY ESTEBAN ROJAS GONZALEZ Y ANDREA VERONICA MOSQUERA JACOME A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA; QUITO A, DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.- EL NOTARIO.-

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ADMISIÓN
DE NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA WESTVALLE SERVICIOS Y
COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA**

**OTORGADA POR LOS CÓNYUGES SEÑORES JOHNNY ESTEBAN
ROJAS GONZÁLEZ Y ANDREA VERÓNICA MOSQUERA JÁCOME**

A FAVOR

DE LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA

CUANTÍA: U\$ 1,00

DI. 3 COPIAS

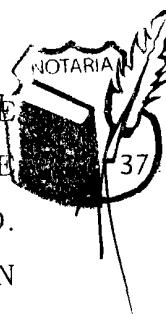
MD

&&&&&&&&&&&&&&&

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR EL DÍA DE HOY LUNES,
DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE MI DOCTOR
ROBERTO DUEÑAS MERA, NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL
CANTÓN QUITO, COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA
PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL SEÑOR **JOHNNY ESTEBAN**
ROJAS GONZÁLEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS,
LA SEÑORA **ANDREA VERÓNICA MOSQUERA JÁCOME**, EN SU
CONDICIÓN DE CÓNYUGE DEL SEÑOR JOHNNY ESTEBAN ROJAS
GONZÁLEZ Y POR LOS DERECHOS QUE TIENE EN LA RESPECTIVA
SOCIEDAD CONYUGAL, QUIENES SON DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADOS, DOMICILIADOS EN EL
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO; Y, LA SEÑORA **MARÍA**
ALEJANDRA ROMERO TORREALBA, POR SUS PROPIOS Y
PERSONALES DERECHOS, QUIEN ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, DOMICILIADA EN EL

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO. LOS COMPARECIENTES SON DE LA NACIONALIDAD, ESTADO CIVIL Y DOMICILIO INDICADOS, MAYORES DE EDAD, EN CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTAN, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO.**- EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN Y ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA DE LA COMPAÑÍA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES ESTIPULACIONES. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO LAS SIGUIENTES PERSONAS: **A)** EL SEÑOR JOHNNY ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ, QUIEN COMPARECE EN CALIDAD DE **CEDENTE**, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADO, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, **B)** LA SEÑORA ANDREA VERÓNICA MOSQUERA JÁCOME, CÓNYUGE DEL SEÑOR JOHNNY ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ POR LOS DERECHOS QUE TIENE EN LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA CON SU CÓNYUGE EL SEÑOR JOHNNY ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ, QUIEN COMPARECE CON LA EXCLUSIVA FINALIDAD DETERMINADA EN LA



CLÁUSULA SÉPTIMA DE ESTE INSTRUMENTO, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

C) LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA, QUIEN COMPARCE EN CALIDAD DE **CESIONARIA**, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, ANTE EL NOTARIO TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN EL SIETE DE JUNIO DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (U\$. 32.400,00). **B)** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA, REUNIDA EL DÍA DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, RESOLVIÓ VÁLIDAMENTE APROBAR LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR JOHNNY ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ, ESTO ES, UNA (1) PARTICIPACIÓN, CONFORME A LOS TÉRMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, DOCUMENTO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SE REALIZA LA SIGUIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIÓN SOCIAL: **UNO.-** EL SEÑOR JOHNNY ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ CEDE Y TRANSIERE LA PARTICIPACIÓN QUE POSEE EN

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

LA COMPAÑÍA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA.,
ESTO ES, UNA (1) PARTICIPACIÓN DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE
LA SEÑORA MARÍA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA, QUIEN EN LA
ACTUALIDAD NO ES SOCIA DE LA COMPAÑÍA. EL CEDENTE
DECLARA QUE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE LA
PARTICIPACIÓN REFERIDA, COMPRENDE RESPECTO DE LA
CESIONARIA EN REFERENCIA, TODOS LOS DERECHOS Y
OBLIGACIONES DEL CEDENTE EN SU CALIDAD DE SOCIO,
INCLUSIVE TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE
ESTUVIEREN PENDIENTES, DERECHOS DE CRÉDITO O LOS QUE LE
CORRESPONDA POR MOTIVOS DE AUMENTO DE CAPITAL O POR
CUALQUIER OTRO CONCEPTO, A FAVOR DE LA CESIONARIA EN
MENCIÓN, RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN QUE LE ES
TRANSFERIDA, CONFORME A LO DETERMINADO EN ÉSTE
INSTRUMENTO. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.**- POR SU PARTE, LA
SEÑORA MARÍA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA, ACEPTE LA
TRANSFERENCIAS DE LA PARTICIPACIÓN EFECTUADA A SU FAVOR,
EN LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN DETALLADOS EN EL PRESENTE
INSTRUMENTO. **QUINTA.- ADMISIÓN DE NUEVA SOCIA.**- DE
CONFORMIDAD CON LO RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA WESTVALLE SERVICIOS Y
COMERCIO CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL DOCE, SE ADMITE COMO NUEVA SOCIA DE LA
COMPAÑÍA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA., A LA
SEÑORA MARÍA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA. **SEXTA.-**
INTEGRACIÓN DE CAPITAL SOCIAL.- EN RAZÓN DE LA REFERIDA
TRANSFERENCIA, EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA WESTVALLE
SERVICIOS Y COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA, QUE SE ENCUENTRA
DIVIDIDO EN TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTAS
PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES CON
UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



AMÉRICA CADA UNA, QUEDA CONFORMADO DE LA SIGUIENTE
MANERA:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
MARCELO VLADIMIR GALIANO RAMÍREZ	U\$. 32.399,00	U\$. 32.399,00	32399
MARÍA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA	U\$. 1,00	U\$. 1,00	1
TOTAL:	U\$. 32.400,00	U\$. 32.400,00	U\$. 32.400

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN Y CONSENTIMIENTO.- LA SEÑORA ANDREA VERÓNICA MOSQUERA JÁCOME, COMPARECE A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA CON EL ÚNICO OBJETO DE EXPRESAR SU CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA PARTICIPACIÓN QUE SU CÓNYUGE EL SEÑOR JOHNNY ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ, POSEE EN LA COMPAÑÍA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA., EN LA FORMA, MONTO Y TÉRMINOS CONSTANTES EN LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA. **OCTAVA.- ANOTACIONES.**- DEL CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SE TOMARÁ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA, AL MARGEN DE SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL Y EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA COMPAÑÍA. **NOVENA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.**- COMO DOCUMENTOS HABILITANTES A LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE AGREGAN: **A)** ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIECIOCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. **B)** CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIÓN, EXTENDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

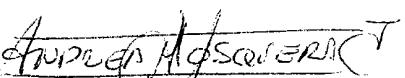
LA COMPAÑIA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR **ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ**, ABOGADO PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES Y LEIDA QUE LES FUE A LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO, EN ALTA Y CLARA VOZ, ESTOS SE RATIFICAN EN CADA UNA DE LAS CLAUSULAS, PARA CONSTANCIA DE LO CUAL FIRMAN EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.-



JOHNNY ESTEBAN ROJAS GONZÁLEZ

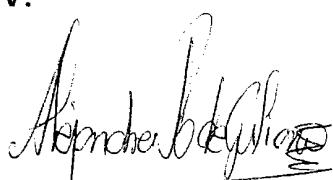
C.C. 0201302155

C.V.

 
ANDREA VERÓNICA MOSQUERA JÁCOME

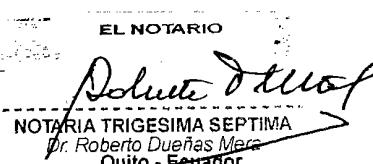
C.C. 0201633765

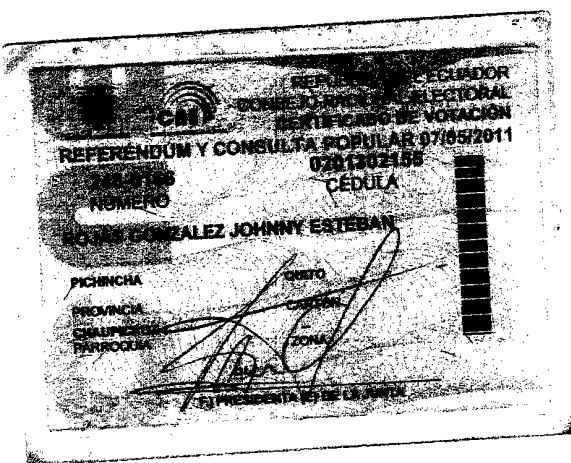
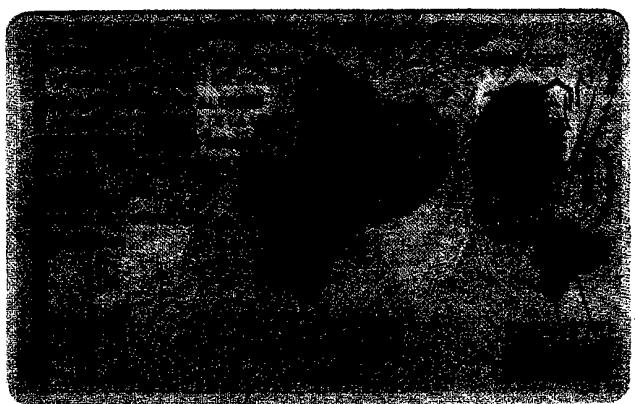
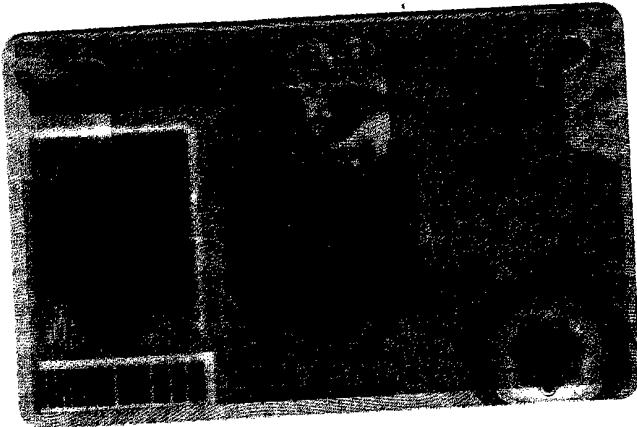
C.V.

 
MARÍA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA

C.C. 170631957-9

C.V.





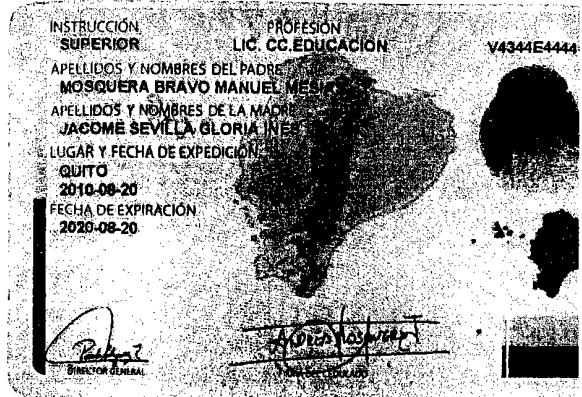
Declaro que el presente es el fotocopia del documento que ante
mismo a mí me fue presentado por el interesado en
6 Nro. (número) (número), habiendo archivado una igual
en el protocolo de la notaría trigésima séptima actualmente a mi cargo
y conforme lo ordena la ley.

QUITO, A. 02 DE JULIO DEL 2012

EL NOTARIO

Alejo Mies

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto *Mercado Mera*
Calle 14 - Edificio 100



Declaro que el documento que se me presentó es falso. Entregué este documento para votar en la
 EL MISMO QUE ME FUÉ PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
 0140 FOJA(S) UTILIZÓ, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
 EN EL PHOTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, 02 DE JULIO DE 2012

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
 Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACION FEDERAL
CITUDANIA 170631957-9
ROMERO TORREALBA MARIA ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
29 ENERO 1978
TELEFONO 01310- F
PICHINCHA
GONZALEZ 1978
37

ECUATORIANA***** V4343V4242
CAGADO MARCELO VLADIMIR GALTAN R
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ESTRAS ROMERO
ANA MARIA TORREALBA
QUITO 26/12/2006
26/12/2006
REN 2244944

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
029-0022 1706319579
NUMERO CEDULA
ROMERO TORREALBA MARIA
ALEJANDRA
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA ZONA
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIJA FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUS MINTER
EL MISMO ANE ME FUER PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
000 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORNE LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 02 DE JULIO 2012

EL NOTARIO

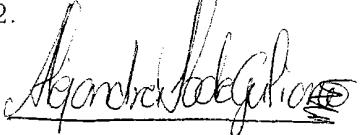
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Díaz Mera
CABILDO FEDERAL

CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA Y PROPIEDAD DE PARTICIPACIÓN

Maria Alejandra Romero Torrealba, en mi calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA., en virtud de las resoluciones que adoptó válidamente la Junta General Universal de Socios de la compañía, llevada a efecto el dia lunes dieciocho de junio del año dos mil doce, extiendo el presente Certificado de Transferencia y Propiedad de Participación.

El señor Johnny Esteban Rojas González, es propietario de una (1) participación de la compañía WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA., y cede y transfiere la participación a favor de la señora María Alejandra Romero Torrealba quien en la actualidad no es socia de la compañía.

Para constancia, suscribo el presente certificado, en Quito, a 18 de junio de 2012.


Maria Alejandra Romero Torrealba
GERENTE GENERAL
WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA.

37

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, el día lunes dieciocho de junio del año dos mil doce, siendo las doce horas, en el inmueble ubicado en la Avenida 12 de Octubre y Cordero, Edificio World Trade Center, Torre B piso 2 oficina 205 se reúnen los siguientes socios de la compañía WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA: Marcelo Galiano Ramírez, por sus propios y personales derechos y como titular de treinta y dos mil trescientos noventa y nueve participaciones; y, Esteban Rojas González por sus propios y personales derechos y como titular de una participación. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, se encuentran completamente pagadas. Cada participación confiere derecho a un voto a sus respectivos titulares.

De conformidad con el estatuto social de la compañía, preside la junta el Presidente de la compañía, señor Marcelo Wladimir Galiano Ramírez; y, actúa como secretaria de la misma, la Gerente General de la compañía, señora María Alejandra Romero Torrealba.

El Presidente dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la junta. En seguida, por secretaría se informa que han asistido personalmente todos los socios de la compañía, esto es el cien por ciento del capital social. ✓

El Presidente propone a los socios que, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

- 1.- Cesión de Participación de la compañía.**
- 2.- Admisión de nueva socia.**

Los socios deciden por unanimidad constituirse en junta general universal; y, con la misma unanimidad, deciden conocer y resolver acerca del orden del día propuesto por el Presidente.

El Presidente dispone que se pasen a conocer sobre los asuntos materia del orden del día.

1.- Cesión de Participación.- Hace uso de la palabra el señor Esteban Rojas González, para manifestar que por razones de carácter personal, es su voluntad ceder la participación que tiene en la compañía WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA., esto es una (1) participación, proponiendo que, si los socios de la compañía están de acuerdo, esta puede ser transferida de la siguiente forma: Una (1) participación a favor de la señora María Alejandra Romero Torrealba, quien en la actualidad no es socia de la compañía WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA. ✓

El proponente eleva a moción su propuesta. La moción es aceptada por todos los socios y por ello el Presidente la somete a consideración y resolución de la junta general universal de socios.

Una vez escuchada la propuesta y moción antes detallada, se deliberó al respecto, resolviendo por unanimidad la junta general universal de socios, lo siguiente:

Que el señor Esteban Rojas González, ceda y transfiera la participación que posee en la compañía WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA., esto es, una (1) participación de su propiedad a favor de la señora María Alejandra Romero Torrealba, quien en la actualidad no es socia de la compañía WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA.

Que la citada transferencia de la participación, comprende respecto de la cesionaria en referencia, todos los derechos y obligaciones del cedente en su calidad de socio, inclusive todos los derechos y obligaciones que estuvieren pendientes o los que le corresponda por motivos de aumento de capital, derechos de crédito o por cualquier otro concepto, a favor de la cesionaria en mención, respecto de la participación que le es transferida.

2.- Admisión de nueva socia.- Toma la palabra el señor Marcelo Wladimir Galiano Ramírez y manifiesta que en razón de la cesión de la participación social realizada en la Compañía WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA., la misma que fue aceptada y resuelta por esta Junta General Universal de Socios es necesario que en esta junta se admita como nueva socia de la compañía a la señora María Alejandra Romero Torrealba.

El Presidente eleva a moción la propuesta realizada.

La junta general universal de socios, por unanimidad, resuelve admitir como nueva socia de la compañía a la señora María Alejandra Romero Torrealba, en razón de la cesión de la participación resuelta.

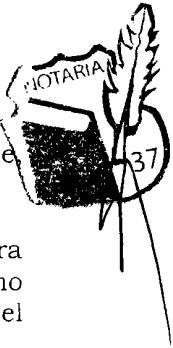
Que en virtud de la cesión de participación resuelta, existe una nueva conformación y distribución del capital social entre los socios. Por ello, el nuevo Cuadro de Integración del Capital Social queda estructurado de la siguiente forma:

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL

Socio	Capital Suscrito	Capital Pagado	Participaciones
Marcelo Galiano Ramirez	\$ 32.399,00	U\$. 32.399	32399
Maria Alejandra Romero	\$.1,00	\$ 1,00	1
TOTAL	\$ 32.400,00	U\$. 32.400	32400

Se autoriza a la representante legal de la compañía, para que se encargue de realizar todos los trámites y demás gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la cesión de participación social.

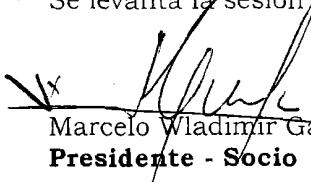
Se deja constancia que en la escritura pública respectiva que debe otorgarse deberán comparecer cedente y cesionario para su validez.

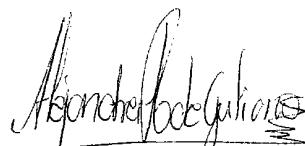


No existiendo más asuntos que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la junta con el mismo quórum de instalación; y, se aprueba por unanimidad y sin modificaciones el texto del acta respectiva.

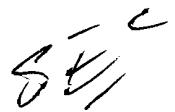
Para constancia y en cumplimiento de las normas legales y estatutarias pertinentes, suscriben la presente acta todos los socios de la compañía.

Se levanta la sesión siendo las 12H50.


Marcelo Wladimir Galiano
Presidente - Socio


María Alejandra Romero
Secretaria


Esteban Rojas González
Socio



TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPACIONES Y ADMISION DE NUEVA SOCIA
DE LA COMPAÑÍA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO
COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS CONYUGES
SEÑORES JOHNNY ESTEBAN ROJAS GONZALEZ Y ANDREA
VERONICA MOSQUERA JACOME A FAVOR DE LA SEÑORA
MARIA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE JULIO DEL AÑO
DOS MIL DOCE.

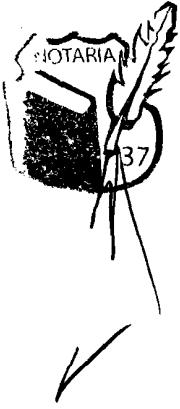


EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mora
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
QUITO - ECUADOR



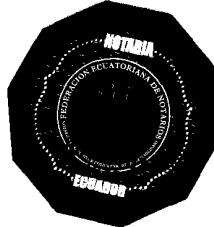
MV.-

RAZON: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE, DE LA PRESENTE CESION DE PARTICIPACIONES A LA MISMA, OTORGADA POR LOS CONYUGES SEÑORES JOHNNY ESTEBAN ROJAS GONZALEZ Y ANDREA VERONICA MOSQUERA JACOME A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA ROMERO TORREALBA; QUITO A, DOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-



EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1813 del REGISTRO MERCANTIL de siete de Junio de dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía “WESTVALLE SERVICIOS Y COMERCIO CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el Dos de Julio del dos mil doce, ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón.- Quito, once de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**- ✓

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/ *Raf*

